COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN
OFICIO COMITÉ DE TRANSPARENCIA: 25/CDTMO/2024
EXPEDIENTE UT: ARCO 32/2024

ASUNTO: RESUELVE Y ENTREGA

C. SOLICITANTE
PRESENTE:

El que suscribe **C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA**, en mi carácter de **PRESIDENTE del COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco periodo 2021-2024, por acuerdo delegatorio de facultades, le:

NOTIFICO.-

Que la solicitud del ejercicio de **Derechos ARCO** recibida por este **Comité** a través de la **Unidad de Transparencia** de este H. Ayuntamiento, la cual se presentó de forma personal por el solicitante el día 11 de Junio de 2023, y radicada bajo el número de expediente citado al rubro, donde solicita:

> **ÚNICO.-** *"Solicito copia simple los documentos firmados por mi persona que posea la Dirección de Protección Animal, así como el nombre del médico o los médicos veterinarios que realizaron las esterilizaciones durante los meses de enero a junio del año 2022"* **(Sic).**

Al respecto es **PROCEDENTE PARCIALMENTE** la entrega de la información con fundamento en el **ARTÍCULO 60.1** de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios **"LPDPPSOEJM"**, por razón que la información solicitada y parte de su contenido, **SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN PÚBLICA PROTEGIDA, CUYO ACCESO ES RESTRINGIDO**, por ser **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CONTIENE DATOS PERSONALES** en términos del artículo 3.1 fracción IX de la "LPDPPSOEJM" y del artículo 3.1 fracción II inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **"LTAIPEJM"**, por lo cual se le:

INFORMA:

Que, de la **LECTURA Y ANÁLISIS DE SU SOLICITUD** se desprende que; usted desea acceder a información **QUE POR SU NATURALEZA** reviste el carácter de **INFORMACIÓN PÚBLICA CONFIDENCIAL QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE**; informándole que su solicitud de información al respecto, reviste el carácter de **SOLICITUD DE DERECHO ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los 21.1 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 3.I fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y **SE DETERMINA** que el **C. SOLICITANTE, NO ES TITULAR de la totalidad de información confidencial que contiene**, es decir el documento cuenta con **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS**.

Dicho lo anterior, el Municipio de Ocotlán **SÍ CUENTA** con la información que pide el **C. SOLICITANTE** respecto a " Solicito un historial de la cripta Lote 1 – Línea 1 – y fosa 4 Lado poniente que incluya toda la documentación informes, tramites y movimientos realizados " **(Sic)**; al respecto, se requirió mediante oficio al área generadora **DIRECCION DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL**, a través del **C. ROBERTO GOMEZ SALAZAR**, que en su carácter de Encargado de la **DIRECCION DE LA UNIDAD DE PROTECCION ANIMAL**, dio contestación mediante documental Oficio 45-2024, que a continuación se transcribe, literal:

> ***se omite transcripción de datos personales.***
> Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho para informar desacuerdo a la información solicitada bajo el expediente número 32/2024. Brindando la siguiente información

solicitada. Comparezco a efecto de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud de información recibida el día 11 de junio de la presente anualidad por esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas en la cual solicitan lo siguiente:

"Solicito copia simple los documentos firmados par mi persona que posea la dirección de protección animal, así como el nombre del médico o los médicos veterinarios que realizaron las esterilizaciones durante los meses de enero a junio del año 2022."

Se anexan documentos del mismo solicitado, siendo el nombre del médico veterinario: Heidi Ruiz Valenzuela quien realizo esterilizaciones de enero a junio del año 2022.

ANEXO 2

ANEXO 2.

Sin más por el momento quedamos a la orden para cualquier duda o aclaración que se requiera y agradezco su amable atención.."(Sic)

En cuanto a la información contenida en el **oficio** 45-2024**y anexos**, se advierte que parte del mismo posee información confidencial que hace identificable a una persona en términos del artículo 3.1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios "**LPDPPSOEJM**", artículos 21.1 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la lnformación Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios "**LTAIPEJM**", y 109 de Ley General de Transparencia "**LGT**", es decir contiene **DATOS PERSONALES** como lo son: **nombre de particulares** de terceros ajenos, pues se tiene la certeza que el c. solicitante **NO ES TITULAR DE PARTE DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** ya que ACREDITÓ su identidad mediante instrumento IDÓNEO establecido en la ley en materia de protección de datos. En consecuencia, con fundamento en los artículos 45.2 de la " LPDPPSOEJM " y 25.1 fracción XV, 26.1 fracción IV y 66.3 de la "LTAIPEJM ", se realizó una DISOCIACIÓN de la información confidencial, en términos del artículo 3.I fracción XIII "LPDPPSOEJM" y se generó una versión pública de lo solicitado, por lo que este Comité estima que **PROCEDE** la entrega **PARCIAL** de la información en versión pública, con base en el artículo 45.1 de la ley normativa en protección de datos.

Entonces, como la documental Oficio 45-2024emitida por el Encargado de la Dirección de Protección Animal, tienen **CONTENIDO MIXTO** e **INFORMACIÓN DE TERCEROS**, este Comité con fundamento en los Artículos 45.2 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y 66.3, 25.1 Fracción XV, 26.1 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la lnformación Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **CONFIRMA** la oportuna **DISOCIACIÓN** respecto de la información confidencial en términos del Artículo 3.1 Fracción XIII Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de **PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS TERCEROS**; así también **CONFIRMA LA VERSIÓN PÚBLICA** en término de los Artículos 18.5 y 19.3 de la Ley Transparencia y Acceso a la lnformación Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, testando la información confidencial que contiene dicho documento.

Ahora bien, **ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 62.1 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ESTABLECE LA GRATUIDAD SOBRE LA BÚSQUEDA Y EL DERECHO AL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO; ES DECIR LA BÚSQUEDA Y ACCESO SON GRATUITOS Y NO TIENEN COSTO**, sin embrago la Ley en Materia de Protección de Datos (LPDPPSOEJM) en su mismo artículo 62.1 señala un costo en el caso de reproducción de documentos; **ADEMÁS DICHA NORMATIVIDA EN SU ARTÍCULO 62.4 ESTABLECE LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS EN COPIAS DE MANERA GRATUITA** salvo las primeras 20 cuando se trate de copias simples. Con respecto a que en su ocurso señaló específicamente que quiere **COPIAS SIMPLES** de la información; se deja formal constancia de que, por mandato del ARTÍCULO 62.1 dela Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se entregan **3 TRES HOJAS ÚTILES EN COPIA SIMPLE de manera gratuita.**

Por todo lo aquí expuesto, este Comité:

RESUELVE.-

I.- ES PROCEDENTE PARCIALMENTE, la entrega de información con fundamento en el ARTÍCULO 60.1 de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por razón de la EXISTENCIA de la información solicitada, y PROCEDE DE FORMA PARCIAL su entrega en términos del ARTÍCULO 45.2 de la ley en cita.

II.- Se pone a disposición previo presentación de acuse de solicitud, LA CANTIDAD DE 3 TRES HOJAS ÚTILES EN COPIA SIMPLE de manera gratuita, del oficio 45-2024 en versión pública, suscrito por el C. ROBERTO GOMEZ SALAZAR, en su carácter de Dirección de ordenamiento del territorio.

III.- Con fundamento en el ARTÍCULO 30.1 FRACCIÓN II "LTAIPEJM", este Comité CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS TERCEROS que contiene el documento emitido por el Encargado de la Jefatura de Cementerios, así como la VERSIÓN PÚBLICA del mismo, en términos de los ARTICULOS 18.5 Y 19.3 LTAIPEJM.

IV.- Notifíquese a través de cualquier medio establecido en la ley de la materia; habilitando días y horas para tal efecto.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.-

OCOTLÁN, JALISCO; A 27 DE JUNIO DE 2024
H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO.

C. ROBERTO CARLOS NAVARRO VACA.
Presidente del Comité de Transparencia

C. MARIA DE LOURDES GUZMAN ROBLEDO.
Secretario del Comité de Transparencia.

C. GERMAN SADDAY OCHOA REGALADO.
Vocal del Comité de Transparencia

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL OFICIO DE SENTIDO PROCEDENTE, EMITIDO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL CONSTA DE 03 TRES HOJAS ÚTILES.